

ACUERDO N° 88

RECOLETA, 17 MAYO DE 2022

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente lo informado por Memorandum N° 234 de fecha 12 de mayo de 2022 del Director de Asesoría Jurídica don Matías Rojas Hales y el análisis de los señores Concejales acordó:

“Aprobar la conciliación alcanzada en Audiencia preparatoria con doña **Ana Karina Urzua Huncal**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ex funcionaria del Departamento de Salud Municipal, en causa sobre reconocimiento de relación laboral, Despido Injustificado y Cobro de Prestaciones, RIT O-1777-2022, del 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

La Municipalidad de Recoleta, sin reconocer los hechos expuestos en la demanda y con el sólo ánimo de poner término al juicio, pagará a la actora los siguientes montos, en las fechas y de la forma que indica.

El monto conciliado asciende a la suma única y total de **\$8.388.000.- (ocho millones ciento diecisiete mil quinientos ochenta y un pesos)**, pagaderos en 3 cuotas mensuales y sucesivas:

- 1.- Con fecha **30 de mayo de 2022**, depósito o transferencia por la suma de **\$2.796.000 (dos millones setecientos noventa y seis mil pesos)**;
- 2.- Con fecha **30 de junio de 2022**, depósito o transferencia por la suma de **\$2.796.000 (dos millones setecientos noventa y seis mil pesos)**;
- 3.- Con fecha **30 de julio de 2022**, depósito o transferencia por la suma de **\$2.796.000 (dos millones setecientos noventa y seis mil pesos)**;

El pago de los montos y en las fechas señaladas, deberá hacerse mediante depósito o transferencia electrónica en la cuenta bancaria de la apoderada de la demandante, doña **Paulina Valle Ode**, C.I. N° [REDACTED], **Cuenta Corriente del Banco Itaú** N° [REDACTED], correo electrónico [REDACTED].

En caso de no pago de alguna de las cuotas fijadas, la parte demandante tendrá derecho a exigir el pago total de lo adeudado, como si tratara de una deuda de plazo vencido”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Fares Jadue Leiva

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Karen Garrido Ganga



Continuación Acuerdo N°88 de 17.05.2022

Don Cristian Weibel Avendaño

Doña Joceline Parra Delgadillo

Doña Silvana Flores Cruz

Don Felipe Cruz Huanchicay

Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Dirección de Control, Jurídico, Salud, Secretaría Municipal.

LES/gnp

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **b6d444febcc428d**

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Call center: 22945 7000

